



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 37 – 2019 MDLB

La Brea, 04 de febrero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTOS:

Oficio N°059-01-2018 de fecha 22 de Enero del 2019; Requerimiento N° 47-2019-MDLB/GM de fecha 04 de Febrero de 2019; Proveído N°071-2019-MDLB/UPP de fecha 04 de Febrero de 2019; Proveído N° 299-2019-MDLB/GM de fecha 04 de Febrero de 2019; Informe Legal 079-2019-AUJ-ARLA de fecha 04 de Febrero de 2019; Proveído N° 300-2019-MDLB/GM de fecha 04 de Febrero de 2019; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se establece la Escala de Viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicio para los funcionarios y empleados públicos. Así mismo con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior, de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago para viáticos de los servidores y funcionarios públicos, dentro y fuera del país;

Que, con Oficio N°059-01-2018 de fecha 22 de Enero del 2019, cursa la invitación para participar en la **“REUNION DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO POR LA PROBLEMÁTICA DEL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE TODA LA PROVINCIA DE TALARA”** la cual se llevará a cabo el día 5 de Febrero del 2019, en la ciudad de Lima,

Que, con Requerimiento N° 47-2019-MDLB/GM de fecha 04 de Febrero de 2019, Gerencia municipal remite la Planilla de viáticos N°012-2019-MDLB a la unidad de Planeamiento y Presupuesto del Alcalde Rogger Orlando Genovés Moran a efecto de asistir a la **“REUNION DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO POR LA PROBLEMÁTICA DEL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE TODA LA PROVINCIA DE TALARA”** la cual se llevará a cabo el día 5 de febrero del 2019, en la ciudad de Lima.

Que, con Proveído N°071-2019-MDLB/UPP de fecha 04 de Febrero de 2019, el jefe de la unidad de Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 052-2019 de fecha 04 de Febrero del 2019, por el monto de S/1683.00 soles (Mil Seiscientos ochenta y tres y 00/100 soles) a efecto de otorgar Viáticos al Alcalde Rogger Orlando Genovés Moran, para asistir a la **“REUNION DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO POR LA PROBLEMÁTICA DEL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE TODA LA PROVINCIA DE TALARA”** la cual se llevará a cabo el día 5 de Febrero del 2019, en la ciudad de Lima. y,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

Tener en cuenta "La certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del DL. N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan el objeto materia del compromiso" Directiva N° 001-2019-EF/50.01- ART.13 INCISO 13.1.

Que, con Informe Legal 079-2019-AUJ-ARLA de fecha 04 de Febrero de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica opina Procedente el otorgamiento de viáticos del Alcalde **Rogger Orlando Genovés Moran**, para asistir a la "REUNION DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO POR LA PROBLEMÁTICA DEL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE TODA LA PROVINCIA DE TALARA" la cual se llevará a cabo el día 5 de Febrero del 2019, en la ciudad de Lima;

Por las consideraciones antes expuestas y en mérito de lo que establece el Artículo 20º Numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; señala entre las atribuciones del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago de viáticos del Alcalde **Rogger Orlando Genovés Moran**, para asistir a la "REUNION DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO POR LA PROBLEMÁTICA DEL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE TODA LA PROVINCIA DE TALARA" la cual se llevará a cabo el día 5 de Febrero del 2019, en la ciudad de Lima; por el monto de S/1683.00 soles (Mil Seiscientos ochenta y tres y 00/100 soles), quien deberá dar cuenta del mismo presentando la documentación correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad Tesorería, y al encargado en los extremos que les corresponda.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, de acuerdo a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

Rogger O. Genoves Morán
ALCALDE

